



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 072 - 2018-GG-ZOFRATACNA

Tacna, 11 ABR 2018

VISTO:

El Informe N° 070-2018-OAF-ZOFRATACNA, de fecha 09 de abril de 2018, mediante el cual la Oficina de Administración y Finanzas informa sobre los resultados del Concurso Público CAS N° 002-2018-ZOFRATACNA, y solicita la **designación del nuevo Secretario Técnico** de las Autoridades de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios mediante el acto resolutivo correspondiente; y

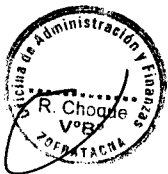
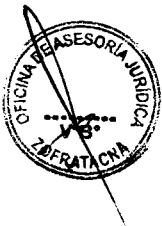
CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 30057 "Ley del Servicio Civil", en adelante la Ley, se establece un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las Entidades Públicas del Estado, con el fin de promover su desarrollo y que éstas alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia;

Que, en el Art. 92° del Título V "Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador" de la Ley, se establecen las autoridades del referido procedimiento administrativo disciplinario, el mismo que contará con el apoyo de un Secretario Técnico que es de preferencia abogado y designado mediante resolución del titular de la Entidad y que éste puede ser un servidor civil que se desempeñe como tal, en adición a sus funciones, así como sus competencias, concordante con el Art. 94° del Reglamento de la Ley N° 30057, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 101-2015-SERVIR-PE, modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 092-2016-SERVIR-PE, se aprueba la Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC "Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil", que tiene por objeto desarrollar las reglas del Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador que establece la Ley del Servicio Civil y su Reglamento; estableciéndose en el numeral 8) la definición y la designación de un Secretario Técnico Suplente en caso el Secretario Técnico fuese denunciado o procesado o se encontrara incluido en alguna de las causales de abstención del Art. 88° de la "Ley de Procedimiento Administrativo General"; asimismo, se contempla entre las funciones del Secretario Técnico, la de recibir las denuncias verbales o por escrito de terceros y los reportes que provengan de la propia Entidad, guardando las reservas del caso, a fin de efectuar la precalificación que corresponda en función a los hechos expuestos en la denuncia y las investigaciones realizadas;

Que, de conformidad a lo referido precedentemente, con Resolución de Gerencia General N° 052-2018-GG-ZOFRATACNA de 14 de





marzo de 2018, se designó provisionalmente al Abog. Julio Armando Durand Bravo, como Titular de la Secretaría Técnica de las Autoridades del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Entidad, en tanto se concluyera con el proceso de contratación bajo el régimen CAS de un profesional que se desempeñe en dicho cargo ;

Que, mediante el documento del visto, la Oficina de Administración y Finanzas, informa sobre los resultados del Concurso Público CAS N° 002-2018-ZOFRATACNA, para elegir al profesional apto para ocupar el cargo de Secretario Técnico de las Autoridades de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios; solicitando en consecuencia su designación mediante el acto administrativo correspondiente;

Que en mérito al Artículo 39° de la Ley N° 27688, el párrafo cuarto del artículo 36° del TUO del Reglamento de la Ley N°27688, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2006-MINCETUR, el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Ordenanza Regional N° 012-2017-CR/GOB.REG.TACNA y la Resolución del Comité de Administración N° 008-2018-CA-ZOFRATACNA, y sobre la base de los considerandos señalados;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR en el cargo de Secretario Técnico de las Autoridades de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios al servidor: Abog. **JULIO CESAR TORRES VENEGAS**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Gerencia General N° 052-2018-GG-ZOFRATACNA.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Operaciones la publicación de la presente Resolución en la Intranet institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.

Comité de Administración
ZOFRATACNA

.....
ing. Ximena Gomez Valente
Gerente General (e)

